



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Proceso No. 2023-00514

1. Téngase en cuenta que María Aurora Muñoz Rojas fue notificada personalmente de conformidad con la ley 2213 de 2022, quien en el término del traslado de la demanda guardó silencio.
2. Se requiere al extremo actor a efectos de que proceda a integrar la litis en legal forma, según le fue indicado en el auto admisorio de la demanda. Así como acreditar las otras cargas que le corresponden por ley.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 25 del 11 de abril de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria